Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Juan de la Rambla

I Centenario de la Villa de San Juan de la Rambla 1925-2025

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS- 2024
PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS

(Acordado en la reunión con los vecinos y vecinas celebrada el jueves 4 de julio de 2024)

- ¿QUIÉNES PODRÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS?
  - Personas a título individual que estén empadronadas en San Juan de la Rambla.
  - Grupos de vecinos y vecinas (empadronados).
  - Asociaciones del municipio.
  - Menores de 18 años empadronados.
  - Personas no empadronadas que ejerzan actividades económicas y sociales en el municipio.

- ¿CUÁNTAS PROPUESTAS PUEDE PRESENTAR CADA PERSONA, GRUPO O ASOCIACIÓN?
  - Cada persona, grupo o asociación podrá presentar hasta 3 propuestas.

- ¿QUÉ TIPO DE PROPUESTAS SE PUEDEN PRESENTAR?
  - Se pueden presentar propuestas relacionadas con obras, mantenimiento y equipamiento.

- ¿CÓMO SE DEBEN PRESENTAR LAS PROPUESTAS?
  - Rellenando el Formulario de Propuestas que estará disponible en el Ayuntamiento y en las redes sociales municipales, poniendo una sola propuesta en cada uno.

- ¿DÓNDE HAY QUE PRESENTAR LAS PROPUESTAS?
  - De forma presencial: en las URNAS que estarán en el Registro del Ayuntamiento, tanto en San José como en San Juan, en horario de 9:00 a 13:00h.
  - Online: a través del correo electrónico presupuestosparticipativos@aytosanjuandelarambla.es

- ¿CUÁNDO SE PUEDEN PRESENTAR LAS PROPUESTAS?
  - Entre el lunes 15 de julio y el viernes 30 de agosto de 2024.

- UNA VEZ HECHAS LAS PROPUESTAS ¿QUIÉNES PODRÁN VOTARLAS?
  - Los vecinos y vecinas mayores de 18 años, empadronados en San Juan de la Rambla.
  - Cada persona podrá votar hasta 3 de las propuestas que se presenten.